

MK AUDITORS CENSORS JURATS, S.L.

AUDITORÍA FINANCIERA DEL EJERCICIO 2022 DE:

INSTITUT BALEAR D'INFRAESTRUCTURES I
SERVEIS EDUCATIUS I CULTURALS

Mkauditors

D — Plaza España, 22 - 3º 1ª | 07701 Maó

T — 971 35 10 49

E — info@mkauditors.es

W — mkauditors.es

**INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES DEL
INSTITUT BALEAR D'INFRAESTRUCTURES I SERVEIS EDUCATIUS I CULTURALS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022**

Al Órgano de gobierno del INSTITUT BALEAR D'INFRAESTRUCTURES I SERVEIS EDUCATIUS I CULTURALS y a la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores del Gobierno de las Islas Baleares.

Opinión con excepciones

Hemos realizado una auditoría financiera de las cuentas anuales del Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius i Culturals (la Entidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en esta fecha, así como la memoria de las cuentas anuales que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos y por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con excepciones* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de los resultados de sus operaciones y de la liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que es el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de contabilidad.

Fundamento de la opinión con excepciones

En el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan la opinión del informe:

Limitación al alcance

La Entidad, de acuerdo con sus Estatutos, tiene por objeto, entre otras actividades, proyectar, construir, conservar, explotar y promover, por sí mismo o a través de medios y recursos de terceros, toda clase de obras de infraestructuras y equipaciones educativas que la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares promueva o en las cuales participe, actuando por encargo del Gobierno de las Islas Baleares, por medio de la Consejería competente en materia de educación, según los términos de los encargos y de los mandatos de actuación. Dado que la Entidad es la que contrata y controla la ejecución de las obras de construcción, ampliaciones, mejoras, reformas,

etc. de centros educativos que son propiedad de la CAIB, durante esta ejecución y hasta la finalización y recepción formal de las obras y su posterior traspaso a la CAIB, las obras en curso deberían figurar como existencias en el activo corriente del balance y darlas de baja con cargo a resultados en el momento de la entrega formal de éstas a la CAIB. Además, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra también forman parte del coste de producción de estos elementos. En consecuencia, no nos ha sido posible determinar por qué valor estos elementos deberían figurar en el activo corriente del balance adjunto, así como tampoco el efecto de éstos sobre el patrimonio neto del balance adjunto.

Excepciones

A 31 de diciembre de 2021 la Entidad no había registrado los importes pendientes de cobro correspondientes a la resolución del consejero de Educación y Formación Profesional, de 20 de diciembre de 2021, referente a una transferencia a favor del IBISEC, para el financiamiento de la licitación del proyecto de ejecución de la primera fase de construcción del Conservatorio profesional de música y danza de Menorca en Mahón. De acuerdo con la resolución mencionada, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (CAIB) había reconocido, durante el ejercicio 2021, una obligación de pago a favor de la Entidad por importe de 4.000.000,00 euros y, además, se preveían transferencias por unos importes de 2.000.000,00 euros y de 1.775.072,59 euros para los ejercicios 2023 y 2024, respectivamente. A 31 de diciembre de 2022 se ha corregido dicho error, pero no han sido adaptadas las cifras comparativas correspondientes al ejercicio 2021, tal y como exige el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad. En consecuencia, las cifras comparativas del epígrafe “IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” del activo no corriente del balance adjunto y del epígrafe “III) Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo” del pasivo no corriente del balance están infravaloradas en la cantidad de 3.755.072,09 euros; y las cifras comparativas del epígrafe “IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo” del activo corriente del balance y del epígrafe “IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” del pasivo corriente están infravaloradas en la cantidad de 4.000.000,00 euros.

El epígrafe “A-3) Subvenciones, donaciones y legados” del patrimonio neto del balance adjunto presenta un saldo de 62.822.446,70 euros (42.260.482,72 euros en el ejercicio anterior) que corresponde, según la información de la nota “12. Subvenciones, donaciones y legados” de la memoria adjunta, a transferencias de capital de las cuales una parte, al cierre del ejercicio, no ha sido aplicada a su finalidad. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, las subvenciones de capital destinadas a financiar elementos del activo no corriente deben registrarse directamente dentro del patrimonio neto y se imputan en la cuenta

de pérdidas y ganancias como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización de los elementos del inmovilizado o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance de los elementos que han financiado. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables tienen que registrarse como pasivos de la Entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables. La Entidad tiene que registrar como deudas transformables en subvenciones el importe de las transferencias de capital que, al cierre del ejercicio, no han sido aplicadas a su finalidad. En consecuencia, el epígrafe “A-3) Subvenciones, donaciones y legados” del patrimonio neto del balance adjunto está sobrevalorado en un importe de 61.113.370,28 euros (40.513.610,51 euros en el ejercicio anterior) y el epígrafe “II. Deudas a largo plazo” del pasivo no corriente del balance está infravalorado en dicho importe.

El estado de cambios en el patrimonio neto adjunto incluye, en el cuadro “A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022”, en el epígrafe “III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto un importe de 34.573.332,26 euros (46.757.087,70 euros en el ejercicio anterior), y en el epígrafe “VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias un importe de -14.011.368,28 euros (-24.517.515,41 euros en el ejercicio anterior), la práctica totalidad de los cuales de acuerdo con la excepción anterior no se tienen que imputar directamente al patrimonio neto. En consecuencia, el epígrafe “III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto está sobrevalorado en un importe de 34.552.141,87 euros (46.745.571,78 euros en el ejercicio anterior) y el epígrafe “VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos” de las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias está infravalorado en un importe de 13.972.844,15 euros (24.478.991,28 euros en el ejercicio anterior). Además, el cuadro “B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022”, en las columnas “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” y “Total” los importes que figuran en las filas “A. Saldo, final del año 2020”, “B. Saldo ajustado, inicio del año 2021”, “I. Total ingresos y gastos reconocidos 2021”, “C. Saldo, final del año 2021”, “D. Saldo, ajustado, inicio del año 2022”, “I. Total ingresos y gastos reconocidos 2022” y “E. Saldo, final del año 2022” están sobrevalorados en unos importes de 18.247.030,01 euros, 18.247.030,01 euros, 22.266.580,50 euros, 40.513.610,51 euros, 40.513.610,51 euros, 20.579.297,72 euros y 61.113.370,28 euros, respectivamente.

Hemos realizado la auditoría en base al encargo recibido por parte de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores de las Islas Baleares. La actuación mencionada se ha realizado de acuerdo con la Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las

Normas Internacionales de Auditoría, y de acuerdo también con el artículo 121.2 de la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y el Pliego de prescripciones técnicas para la realización de auditorías de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores de las Islas Baleares en cuanto a la preparación de este informe. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales y hemos cumplido las otras responsabilidades de ética en conformidad con estos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con excepciones.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota “(1) Actividad de la empresa” de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la cual se indica que la Entidad en la actualidad no tiene ninguna actividad que genere ingresos y su continuidad por lo tanto está condicionada totalmente al apoyo financiero que como hasta la fecha le viene prestando la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Este apoyo financiero se refleja cada ejercicio en los presupuestos generales de la CAIB. Este apoyo es necesario para dar cumplimiento a uno de los objetivos principales del Gobierno de las Islas Baleares que es conseguir las dotaciones suficientes en materia de infraestructuras educativas en el ámbito de nuestras Islas, y que estas disfruten en todo momento de un buen funcionamiento y de unas prestaciones y unos servicios de acuerdo con las necesidades actuales. También llamamos la atención sobre la nota “(19) Dependencia financiera de la CAIB” de la memoria adjunta, que indica que el IBISEC recibe como únicos ingresos las transferencias provenientes de la CAIB aprobadas mediante las diferentes leyes de presupuestos generales lo que condiciona su continuidad a mantener el apoyo financiero de la misma. El importe de activos financieros del balance corresponde casi en su totalidad a créditos del IBISEC frente a la CAIB correspondientes a varios expedientes plurianuales aprobados para asegurar el pago en un futuro de las obligaciones con las entidades de crédito. Estas deudas con entidades de crédito representan el 100% de los pasivos financieros no corrientes y con los expedientes plurianuales anteriormente mencionados se asegura poder hacer frente a estos compromisos. Por otra parte, anualmente se aseguran, mediante la ley de presupuestos, los importes correspondientes a gastos de explotación e inversión de la planta educativa. Estos hechos evidencian que la Entidad depende

de las aportaciones que realiza la CAIB para poder continuar con su actividad. Nuestra opinión no se ha modificado en relación con esta cuestión.

Llamamos la atención sobre la nota “(18) Hechos posteriores al cierre” de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se indica que en fecha 15 de diciembre de 2022 se debía hacer efectivo el pago de la anualidad correspondiente a la deuda por la construcción del aparcamiento subterráneo de Ca les Ànimes por parte de la entidad empresarial SÓLLER 2010. En fecha 14 de diciembre se recibió solicitud para el fraccionamiento del pago de la anualidad pendiente sin establecer plazos. Por parte del IBISEC se rechaza esta solicitud ya que para estudiarla es necesario que se concreten cantidades y fechas de pago para estudiar su posible viabilidad. A fecha de 28 de febrero no se ha recibido contestación ni propuesta por lo que queda pendiente la adopción de medidas para el cobro o aprobación de la nueva periodificación.

A fecha de emisión del presente informe se ha recibido el abono de la tercera cuota de la deuda reconocida correspondiente al año 2022 por importe de 142.830,21 euros. Nuestra opinión no se ha modificado en relación con esta cuestión.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la nota (2) de la memoria adjunta, de acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Entidad, las cuentas anuales adjuntas, han sido preparadas por el Órgano de gobierno de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad con el propósito de mostrar la imagen fiel. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas se han preparado en virtud de este marco de información financiera y han sido auditados aplicando las Normas de Auditoría del Sector Público de la Intervención General del Estado. Este informe en ningún caso se ha de entender como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

La Entidad no ha aportado la evidencia documental adecuada y suficiente para verificar el cumplimiento, durante el ejercicio 2022, de la normativa sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, que le es de aplicación.

Otra información

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio acabado el 31 de diciembre de 2022, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gobierno de la entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra

información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de la otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo llevado a cabo, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con las cuentas anuales

El Órgano de gobierno de la Entidad es responsable de la preparación y la formulación de las cuentas anuales de forma que expresen la imagen fiel de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Así mismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Las cuentas anuales a las cuales se refiere este informe fueron formuladas por el Órgano de gobierno de la Entidad el 03 de marzo de 2023 y fueron puestas a disposición de MK Auditors Censors Jurats, S.L. el 06 de marzo de 2023.

En la preparación de las cuentas anuales, el Órgano de gobierno es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Órgano de gobierno tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría del Sector Público de la Intervención General del Estado siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden

deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría del Sector Público de la Intervención General del Estado, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Órgano de gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, que ha hecho el Órgano de gobierno, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada en la memoria, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

MK AUDITORS CENSORS JURATS, S.L.

José Pons Sans

Mahón, 30 de mayo de 2023